



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

TR Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE TECNOLOGÍA DE FUNDACIÓN ONCE

Fundación ONCE y su Área Ejecutiva (en adelante FONCE), se encuentra en proceso de transformación tecnológica con el objetivo de mejorar su eficiencia operativa, optimizar sus procesos y fortalecer su posición en el mercado. En este sentido, se busca seleccionar un proveedor experto en tecnología para llevar a cabo la validación del plan de transformación propuesto.

Fundación ONCE es beneficiaria de una subvención concedida mediante Resolución de 18 de mayo de 2023, por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales correspondiente a la convocatoria aprobada por la Orden DSA/1110/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia para contribuir al componente 22 «Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión».

Una de las actividades incluidas en el proyecto aprobado, cuya finalidad es la modernización tecnológica de nuestra Entidad, es el de validar y desarrollar el plan de transformación cuyas líneas generales ya tiene establecidas Fundación ONCE, para lo cual precisa la contratación de entidad experta, que motiva el presente proceso de licitación y de acuerdo con las siguientes características y requisitos.

1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)

El objeto de este pliego de licitación es contratar los servicios de una entidad especializada en tecnología que sea capaz de realizar un análisis exhaustivo de la situación actual de los sistemas, así como validar el modelo objetivo de transformación propuesto por FONCE. El trabajo se divide en dos partes principales:

1.1 DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS (AS-IS)

En esta etapa, la entidad seleccionada deberá realizar un análisis detallado de la situación actual de los sistemas de FONCE. Se requiere que se realicen las siguientes actividades:

- **Análisis de la situación actual:** Realizar un diagnóstico exhaustivo de los sistemas actuales de FONCE, identificando fortalezas, debilidades y áreas de mejora. Este análisis debe incluir una evaluación de la infraestructura, aplicaciones, bases de datos, redes y cualquier otro componente tecnológico relevante.
- **Análisis y definición del Mapa de Sistemas actual:** La entidad deberá mapear y documentar de manera precisa los sistemas existentes en FONCE, incluyendo la interacción y dependencia entre ellos. Se requiere un análisis detallado de los sistemas en funcionamiento, su arquitectura, capacidades y limitaciones.
- **Análisis de alto nivel de flujos de datos/integraciones entre plataformas:** Identificar y analizar los flujos de datos existentes y las integraciones entre plataformas en FONCE. Esto incluye identificar las interfaces y protocolos utilizados, así como evaluar su eficiencia y seguridad.
- **Definición de puntos críticos en el modelo actual y áreas de mejora:** La entidad deberá identificar los puntos críticos y las limitaciones del modelo actual, así como proponer áreas de mejora. Esto puede incluir recomendaciones para optimizar el rendimiento de los sistemas, mejorar la seguridad de la información, reducir costes operativos, entre otros aspectos relevantes. Los licitadores deben tener en cuenta que las herramientas a desarrollar deben ser accesibles, los desarrollos tecnológicos deben incluir criterios de accesibilidad para su implementación.

1.2 MODELO OBJETIVO DE TRANSFORMACIÓN (TO-BE)

En esta etapa, la entidad seleccionada deberá realizar un análisis del borrador del modelo objetivo de transformación propuesto por FONCE. Se requiere que se realicen las siguientes actividades:

- **Análisis del borrador del modelo objetivo actual:** Revisar detalladamente el modelo objetivo propuesto por FONCE, evaluando su viabilidad y coherencia con los objetivos estratégicos y operativos. Esto incluye analizar la arquitectura propuesta, las tecnologías implicadas y los beneficios esperados.

- **Identificación de mejoras y alternativas:** La entidad deberá identificar posibles mejoras o alternativas al modelo objetivo propuesto, considerando las últimas tendencias y avances tecnológicos. Se espera que se realice una evaluación rigurosa de las opciones disponibles, indicando sus ventajas y desventajas.
- **Definición del modelo objetivo de transformación y validación del mismo:** La entidad deberá definir el modelo objetivo de transformación final, tomando en cuenta los resultados del análisis anterior. Además, se requiere la validación de este modelo con respecto a su alineación con los objetivos estratégicos de FONCE y su viabilidad técnica.
- **Estrategia de transformación:** La entidad deberá proponer una estrategia de transformación clara y detallada para la implementación del modelo objetivo. Esta estrategia debe incluir una hoja de ruta, identificación de recursos necesarios, plazos estimados y consideraciones de gestión del cambio.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Los servicios prestados tendrán una duración máxima **hasta el 31/12/2023**, desde la fecha de firma del correspondiente contrato.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FONCE vaya estableciendo.

FONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del mismo.

3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá con el territorio nacional.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **100.000,00 euros (CIEN MIL EUROS) (IVA excluido)**.

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado, sin perjuicio de la aplicación del IVA que provenga de modificaciones futuras de la normativa que regula el mencionado impuesto.

En lo que respecta a los pagos por los servicios objeto de licitación los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de FONCE.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El contrato que se derive de este proceso de licitación está financiado por la Unión Europea NextGenerationUE Componente 22, C22.102 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia gestionado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Por ello, se aplica la normativa que rigen dichos Fondos, tomando como referencia el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la Orden DSA/1110/2022, de 17 de noviembre, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo máximo de 30 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por la entidad o persona licitadora y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al Pliego de Condiciones Administrativas como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

Asimismo, deberá desglosarse el precio/hora de cada uno/a de los/as consultores/as o asistentes que vayan a intervenir en la realización de los servicios contratados, atendiendo a su categoría y titulación.

5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las entidades o personas licitadoras deberán presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

1. **Objeto, descripción y alcance de la propuesta:** En este apartado, se espera que los licitadores proporcionen una descripción clara y concisa del objeto de su propuesta, incluyendo una explicación detallada del alcance de los servicios que se ofrecen. Debe haber una alineación clara con los requisitos establecidos en el pliego de licitación.

2. **Descripción detallada de las soluciones planteadas:** En esta sección, los licitadores deben proporcionar una descripción pormenorizada de las soluciones propuestas en relación al objeto de la licitación. Deben explicar cómo sus soluciones abordarán los desafíos y necesidades planteados en el pliego de licitación.
3. **Equipo involucrado, funciones y dedicación al objeto del cumplimiento de los servicios:** Aquí, se espera que los licitadores presenten información sobre el equipo que se asignará a la ejecución del contrato. Deben detallar las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo, así como su dedicación y experiencia relevante en proyectos similares.
4. **Justificación de requisitos esperados:** Los licitadores deben justificar su grado de adecuación y cumplimiento de los aspectos indicados en el punto 6 (“Requisitos técnicos esperados del contratista”) del presente documento.
5. **Sistemas de control y seguimiento:** Los licitadores deben describir los sistemas de control y seguimiento que utilizarán para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto incluye herramientas y metodologías que permitan monitorear y evaluar el progreso, identificar posibles desviaciones y tomar medidas correctivas.
6. **Sugerencias y mejoras:** Se espera que los licitadores brinden sugerencias y mejoras adicionales que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de licitación, puedan contribuir a una mejor realización del objeto del contrato. Estas sugerencias deben ser fundamentadas y demostrar valor agregado para FONCE.
7. **Propuesta económica:** Por último, los licitadores deberán presentar una propuesta económica detallada que incluya los costes asociados a la ejecución de los servicios. La propuesta debe ser clara, transparente y coherente con el alcance y la calidad de los servicios ofrecidos.

La propuesta técnica debe estar estructurada de manera ordenada y coherente, siguiendo los epígrafes mencionados anteriormente. Además, se espera que los licitantes presenten la documentación adicional necesaria para respaldar su propuesta técnica, como referencias, certificaciones o casos de éxito relevantes.

Es importante destacar que la propuesta técnica debe ser completa, precisa y estar alineada con los requisitos y objetivos establecidos en el pliego de licitación. Cualquier información adicional o documentación relevante para respaldar la propuesta técnica será valorada positivamente.

6.- REQUISITOS TÉCNICOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA

El proveedor interesado en participar en esta licitación será evaluado adicionalmente en los siguientes criterios:

- **Propuesta objetiva e independiente:** El proponente debe ofrecer una propuesta completamente objetiva e independiente. Debe certificar que no ha tenido acuerdos comerciales con terceros en los últimos 24 meses que comprometan la independencia de la propuesta. No se debe realizar ninguna propuesta sobre una base "Esponsorizada" o "Comisionada", lo que podría comprometer los objetivos independientes de la evaluación y validación del plan de transformación.
- **Disponibilidad de analistas de investigación y expertos en la materia:** El proponente debe contar con un equipo de analistas de investigación y expertos en tecnología disponibles a tiempo completo y dedicados exclusivamente a las actividades de investigación. Debe proporcionar información sobre el número de analistas de TI disponibles, el número de áreas temáticas cubiertas y una breve descripción de las calificaciones y experiencia laboral de los analistas del oferente. Además, se debe confirmar que FONCE recibirá acceso ilimitado a interacciones con estos especialistas.
- **Asesor Ejecutivo Cualificado (Ex CxO):** El proveedor deberá asignar un asesor ejecutivo cualificado que se reunirá mensualmente con el Gerente IT de FONCE para identificar, definir, desarrollar y priorizar oportunidades y desafíos específicos. El asesor ejecutivo debe contar con un mínimo de 2 a 5 años de experiencia en roles ejecutivos de TI, al menos cinco años de experiencia apoyando a ejecutivos de TI en esta capacidad, y poseer un máster o una licenciatura en ciencias duras (por ejemplo: informática, matemáticas, física, ingeniería). El asesor ejecutivo deberá proporcionar asesoramiento estratégico y presentar un punto de vista objetivo respaldado por ejemplos de terceros y recomendaciones.
- **Herramientas clave de investigación, métricas y evaluaciones:**
 - **Evaluaciones de madurez de TI en autoservicio:** El proponente debe proporcionar acceso a evaluaciones de madurez en

autoservicio en áreas relevantes para FONCE. Estas evaluaciones deben permitir a FONCE evaluar sus capacidades actuales y priorizar inversiones en funciones específicas. Se espera que las evaluaciones proporcionen informes personalizados, puntuaciones de madurez empresarial y calificaciones para diferentes roles y funciones, además de permitir la delegación de encuestas a cualquier persona de la organización. El proponente debe incluir un ejemplo de informe de evaluación de madurez de autoservicio.

- **Datos de evaluación comparativa de TI y herramienta de presupuesto de TI:** El proponente debe proporcionar acceso a una herramienta de evaluación basada en Benchmarking que proporcione visibilidad del gasto actual en TI. Esta herramienta permitirá a FONCE administrar los costes de TI, identificar optimizaciones y valorar el rendimiento en comparación con otros. Se espera que el benchmark incluya métricas para la comparación, como el gasto total de TI y la dotación de personal, el gasto estratégico de TI, el gasto de TI por función técnica, el gasto de TI por categoría de activos, el personal de TI por función técnica y el gasto y la dotación de personal de seguridad de TI. El benchmark debe ser representativo con datos capturados en otros países y diferentes industrias verticales a través de una evaluación comparativa global.
- **Dashboard interactivo de la ejecución digital:** El proponente debe ofrecer una herramienta modular e interactiva que proporcione puntos de referencia para medir el desempeño organizacional en tres categorías clave: prioridades digitales estratégicas, modelo operativo y plataforma tecnológica. La herramienta debe generar un informe de comparación que superponga el estado actual del desempeño de la organización con las ambiciones establecidas. Se espera que el proveedor presente ejemplos de cómo la herramienta actual ofrece esta funcionalidad.
- **Recursos de ahorro de costes y tiempo:**
 - **Herramienta de flujo de trabajo basada en equipos para la toma de decisiones de compra de tecnología:** El proponente debe proporcionar acceso a una herramienta de flujo de trabajo colaborativo que agilice las evaluaciones de proveedores en un espacio de trabajo centralizado. La herramienta debe contener al menos 50 plantillas para la compra de productos de TI y debe ser accesible a través de una aplicación de autoservicio que permita la participación de los miembros del equipo. Se espera que el

proveedor proporcione una descripción detallada de esta herramienta existente y demuestre ejemplos de cómo la aplicación crea y apoya una iniciativa de compra de tecnología.

- **Acceso a comunidad de networking:** El proponente debe proporcionar redes de clientes en línea que incluyan un mínimo de 5,000 pares a través de un portal privado reservado exclusivamente para usuarios finales de TI y expertos en tecnología de FONCE. No se permitirá la participación de proveedores de TI en esta comunidad. El proveedor deberá proporcionar detalles sobre el número de usuarios actuales y ejemplos de temas recientes discutidos a través de esta red.

Se espera que el proponente interesado cumpla con estos requisitos y proporcionen la información solicitada como parte de su propuesta. Estos requisitos se suman a los establecidos previamente en el pliego de licitación.

7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de FUNDACIÓN ONCE a la atención del Dirección de Programas Europeos (C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) **antes de las 10.00 horas del día 18 de septiembre de 2023.**

FONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones).

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE TECNOLOGÍA

8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas de este y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte la persona o entidad adjudicataria designará un/a responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el/la persona o entidad adjudicataria será realizado por el/la responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FONCE.